



Asociación Profesional de CABOS

AUSENCIA DE INTERÉS EN EL ASCENSO A CABO. DECADENCIA DE UN COLECTIVO.

Se convocan en el Boletín del Cuerpo número 1 de 2020, 500 plazas para el ascenso al empleo de Cabo; y lo que vemos en el listado de admitidos a examen es que el total de aspirantes es de **989**. Un número de aspirantes ínfimo que hace que ni siquiera tengamos dos opositores por plaza, por lo que se deduce que el ascenso no es ni de lejos atractivo para los Guardias Civiles; esta situación es inadmisibles para la Guardia Civil como Institución si queremos mantener el actual organigrama. Si lo que pretendemos es extinguir a los Cabos; sin duda este es el camino.

“No hay más ciego que el que no quiere ver” afirmación del refranero español con la que iniciamos la redacción de este comunicado y que necesita de pocas explicaciones aclaratorias.

Tenemos un problema evidente, los números cantan; en las condiciones actuales en las que se encuentra nuestro colectivo no es interesante para los Guardias Civiles tomar parte en semejante proceso selectivo con el consecuente estudio previo, oposición, curso capacitación, traslado y mudanza, con el nulo premio que conlleva aparejado el ascenso. Esta situación confiere de entrada una insuficiente selección para un empleo que ostenta en la actualidad el mando titular de 870 unidades, además de todas aquellas en las que el Cabo es sustituto del titular durante un 40% del año.

No podemos desechar en nuestra Institución la búsqueda de la excelencia, debemos exigirnos para que aquellos que algún día serán el primer escalón de mando sean lo más sublimes, para lo que es necesario un *proceso de selección con más competencia* que sólo se logrará existiendo un gran número de interesados por el empleo. Pero claro, esta competencia no se genera por si sola, se producirá si el premio tras el ascenso es lo suficientemente atractivo. Es sentido común.

Llegados a este punto, nos encontramos que para ascender a Suboficial no es requisito indispensable haber sido durante un tiempo mínimo Cabo, como propone APC desde su fundación. Por otro lado nos encontramos, entre otras incidencias, con que no existen pabellones de cargo para los Cabos en los Puestos dirigidos por un Suboficial, que una vez en el empleo de Cabo, se ostenta la misma responsabilidad del Suboficial durante casi un 40% del año, a cambio de unas retribuciones mínimamente superiores a las de un Guardia Civil y siempre siendo recordado que se es Cabo para las responsabilidades y obligaciones, pero encuadrado en la Escala de Cabos y Guardias para las prebendas del resto de mandos, pues acabaremos por enterrar el empleo y su concurso-oposición en un corto espacio de tiempo.

Desde la Asociación Profesional de Cabos llevamos 4 años proponiendo una dignificación estatutaria del empleo, implementando la categoría de Cabos dentro de la Escala de Cabos y Guardias, pabellones de cargo para aquellos que son sustitutos del

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL





Asociación Profesional de CABOS

mando titular, funciones explícitas y palmarias del Cabo como primer escalón de mando dentro de la Escala en la que está integrado, exigir el empleo de Cabo para poder participar en el ascenso a Suboficial así como un salto retributivo que marque una diferencia tangible entre los que son mandos *per se* de los que no lo son, harán que el ascenso al empleo de Cabo sea objeto de deseo para los Guardias Civiles por lo que volveremos a ver competencia-selección en la fase de oposición para el ascenso.

Como comentábamos al principio de nuestro comunicado; si queremos una mayor cualificación y selección de los que serán Cabos, es obvio que no lo estamos haciendo bien; este no es el camino porque no seduce a los posibles opositores.

Si pretendemos que el empleo que otrora fuera eslabón primordial del Cuerpo desaparezca: enhorabuena, no tardaremos en conseguirlo. Y es que hemos llegado a un punto de decadencia tal que o planteamos una reforma integral y urgente que de un impulso a los empleos de Cabo o vamos abocados a la extinción del colectivo.

Madrid a 26 de enero de 2020.

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

